MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 062

DOÑIHUE, 10 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON.**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios, desde el 09 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 por un monto de **$335.500-** Imp. Incluido, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde (S) Don **JUAN HENRIQUEZ TAMAYO**, Rut N [redacted] domiciliado en Avenida Estación N º 344 y Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON**, C.I. N [redacted], domiciliado en Dr. [redacted].

2:- Impútese el gasto que irrogue dicho Contrato, al Presupuesto Municipal vigente 22.08.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

BAG/LCB/DHC
Interesado
Archivo Finanzas
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * DIRECTOR * DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS

En Doñihue, a nueve día del mes de Enero del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde (S) Don **JUAN HENRIQUEZ TAMAYO**, Rut N º [redacted] domiciliado en Avda. Estación Nº344, Comuna de Doñihue y Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON**, Cédula de Identidad N [redacted], domiciliado en [redacted] una de Doñihue, conviene el siguiente contrato de prestacion de servicios.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, viene en contratar los servicios de Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON** para cumplir las funciones de Rondin y cuidado del Gimnasio Municipal de Doñihue, a partir del **09 de Enero al 31 de Diciembre del 2017,** ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El Monto pactado entre la Ilustre Municipalidad y Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON** es de **$ 335.500 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos**) impuesto incluido, los que se cancelarán a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios y quien tendrá que remitir un Informe, con visto bueno del Jefe Directo, o quien lo Subrogue, al Encargado de Unidad de Control, para su posterior pago.

TERCERO: La jornada de trabajo de Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON,** será de 44 horas semanales.-

CUARTO: déjese establecido que Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON,** tendrá derecho a pagos de pasajes y $ 5.000.- a rendir ocasionados por cometidos municipales, en el cumplimiento de las labores alusivas y ordenadas por el señor Alcalde o el Jefe Directo, durante la vigencia de su contrato regímenes aplicados a la Escala Municipal.

Como asimismo tendrá derecho a 12 días de feriados legales, **que la primera fracción será de 5 días** y el saldo será en proporción al tiempo trabajado en el año, como también 5 días de permisos administrativos estos últimos pueden ser tomado como ½ día, debidamente autorizado por su Jefe Directo o quien lo subrogue.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue, y serán para dirimir cualquier diferencia o incumplimiento del presente contrato, los Tribunales de Justicia correspondientes. Se deja constancia que Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON no** tiene en virtud de este contrato la calidad de Funcionario Municipal, y que a las partes no las liga relación regida por el Código del Trabajo, sino, como prestador de servicios solamente.-

SEXTO: Déjese establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se reserva el derecho de poner término el presente contrato a la fecha que estime conveniente.-

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en cuadruplicado de igual tenor, quedando el original y dos copias en la Municipalidad de Doñihue, y la otra en poder de Don **JOSE MANUEL MORALES ALARCON.**

JOSE MORALES ALARCON

JUAN ENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BAG/LCB/DHC
Interesado
Archivo Finanzas
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes